



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 397/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, mediante la cual el alumno Alfredo de Jesús ZUCCHI, solicita inscripción fuera de término y excepción al régimen de correlatividades, y

CONSIDERANDO:

Que la unidad académica no registró en acta de examen la aprobación de la asignatura Ingeniería y Sociedad del mencionada alumno, en razón de no poseer, al momento de su promoción, asignado el número de legajo.

Que dicha situación originó al recurrente la imposibilidad de aprobar y cursar materias correlativas de la referida asignatura.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 397/2000 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

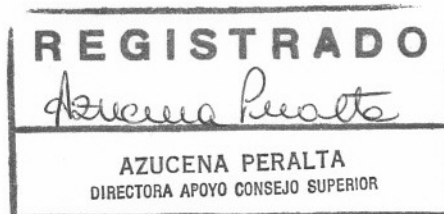
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 397/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y registrar la aprobación de la materia Ingeniería y Sociedad, promocionada en el año lectivo 1995 y autorizar a rendir en el 7° turno de exámenes finales del año lectivo 2000 la materia Análisis de Sistemas, al alumno Alfredo de Jesús ZUCCHI, Legajo N° 11-18139-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que, previa aprobación en el turno establecido de Análisis de Sistemas, se convalide la inscripción y el cursado durante el presente lectivo 2000 de las asignaturas Redes de Información, Sistemas de Gestión I, Teoría de la Investigación y Sistemas Industriales, sin respetar el régimen de correlatividades establecidas, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1101/2000

UTN
MEL
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Signature]
Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C